PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Sogamoso, 27 de septiembre de 2024.

Ingeniero
RAMON ANSELMO VARGAS LÓPEZ
Director Regional Boyacá
Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación por Selección de Mínima Cuantía
N° MC-RB-DR-0022-2024

Con toda atención nos dirigimos al Sr. Ramón Anselmo Vargas López en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico, técnico, de SST y ambiental en el marco del proceso del asunto, cuyo objeto es: "*Contratar la compra de dotación para las Trabajadoras Oficiales del Sena Regional Boyacá en la vigencia 2024*

Se establece que, una vez publicado el informe preliminar de evaluación el día 25 de septiembre de 2024, se corrió traslado por un (1) día hábil con el fin de que los interesados en el proceso de selección procedieran a controvertir, subsanar, presentar observaciones y ejercieran el derecho que les otorga la norma dentro de los plazos establecidos, transcurrido el cual se presentó subsanación a requisitos habilitantes por parte del oferente BOUTIQUE CRIST ROSS, en consecuencia procederá el comité evaluador designado por el ordenador del gasto a adelantar la verificación de los documentos allegados en subsanación.

Por lo tanto, se procederá a analizar las justificaciones y/o documentos presentados, así:

Mediante mensaje CO1.MSG.6879301 de fecha y hora *26/09/2024 10:01:37 AM(UTC-05:00) Bogotá BOUTIQUE CRIST ROSS,* presenta archivo denominado: "*Corrección documentos"* donde se anexa documentos en subsanación; en consecuencia procede el comité evaluador a evaluar la documentación allegada.

FECHA DE CIERRE: 20 de septiembre de 2024.

Que, una vez vencido el plazo establecido en el cronograma del proceso para la presentación de ofertas, se establece que se presentaron DOS (2) ofertas, a saber:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CREACIONES RUBY FASHION S.A.S 088	CREACIONES RUBY FASHION SAS	Oferta en evaluación	19/09/2024 7:57 PM	20.930.000 COP
Boutique Crist Ross Sep	Ana Cristina Dávila de Báez	Oferta en evaluación	17/09/2024 11:29 AM	24.969.191,9 COP

Una vez surtido lo anterior, y teniendo en cuenta las propuestas allegadas, se procede a evaluar las propuestas desde el menor valor en el siguiente orden:

OFERENTES		
ORDEN DE MENOR VALOR	**OFERENTE**	**VALOR OFERTA ECONÓMICA**
1	CREACIONES RUBY FASHION SAS	$20.930.000
2	BOUTIQUE CRIST ROSS	$ 24.969.191.9

OFERENTE: CREACIONES RUBY FASHION S.A.S.
NIT: 900 173 622 - 8
REPRESENTANTE LEGAL: DORIAN HUGUETH TRUJILLO DIAZ
C.C. No. 51.948.542 de Bogotá

REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO: HABILITADO

REQUISITO DE ORDEN JURIDICO	PERSONA JURÍDICA	CRITERIO DE VALORACION
Carta de presentación de la oferta: presentar diligenciado y debidamente firmado el formato No 1	Aplica	**CUMPLE**
Documento de identidad: Fotocopia del documento de identidad del representante legal. En caso de Uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes en forma individual deberá cumplir con este requisito. (La fotocopia debe ser legible)	Del representante legal de la persona jurídica	**CUMPLE** Se presenta en un (1) folio copia de documento de identidad de DORIAN HUGUETH TRUJILLO DIAZ.
Libreta Militar: El representante legal o Persona Natural, debe adjuntar al momento de presentar su propuesta, fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida requerida, anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación	Del representante legal de la persona jurídica	**NO APLICA**

militar se encuentra definida. En caso de ser afirmativa la respuesta deberá adjuntar el documento requerido en documentos adicionales de la oferta.		
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT en el que conste que las actividades económicas desarrolladas estén relacionadas con el objeto de la presente invitación. NOTA: El RUT debe estar impreso en la presente vigencia.	Aplica	**CUMPLE** Se allega documento en SIETE (7) folios con fecha de generación del documento vigencia 06-02-2024 Con actividades económicas relacionadas: Código 4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados Código 4642 -Comercio al por mayor de prendas de vestir
Certificado expedido por la Cámara de Comercio o Certificado de Personería Jurídica expedido por la autoridad competente. La fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de ofertas de la presente invitación, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. En caso de prórroga del plazo de cierre de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.	Certificado de Existencia y Representación Legal	**CUMPLE** Se allega Cámara de Comercio de Bogotá CREACIONES RUBY FASHION SAS Fecha de expedición: 16/09/2024 Actividad económica principal: 4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir. Validación código de verificación: B24442909D6BEB

En el caso de tratarse de Unión Temporal o Consorcio, deberá presentarse el acta de Constitución del mismo, dicha acta debe contener: Identificación de cada uno de los integrantes, nombre, razón social, tipo y número de documento de identificación. Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del SENA. Realizar la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o representación de la Unión Temporal. Si se le imponen limitaciones al representante legal de los mismos, y éste las excede, la propuesta será inhabilitada. Señalar que la duración de la Unión Temporal o Consorcio no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del Contrato y un (1) año más. Se deberá indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio, el cual no podrá ser	Aplica	**NO APLICA**

modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, éste será tenido en cuenta para la celebración del Contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las empresas integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial del proceso. Los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica, según sea el caso. VER FORMATO No 5 y 6.		
Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, tenga limitación para presentar ofertas por el valor del objeto de la presente Convocatoria, deberá presentar copia del acta en la que conste	Aplica	**NO APLICA**

la respectiva autorización, otorgada por el órgano social competente. Igual facultad deberán acreditar los representantes legales de las personas jurídicas que conformen consorcios o uniones temporales.		
Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando éste exista. ADJUNTAR PLANILLA DE PAGO Y PRESENTAR FORMATO No 7 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES, CUOTA DE APRENDIZAJE y/o FIC (ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002) DILIGENCIADO, el cual se encuentra ubicado en ANEXOS DE LA PROPUESTA Y OFERTA ECONÓMICA ubicado en DOCUMENTOS DEL PROCESO.)	Aplica	**CUMPLE** Allega pago de planillas de pago de seguridad social.
EL SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, así como los disciplinarios de la Procuraduría general de la Nación, antecedentes judiciales,	Aplica	**CUMPLE** El comité evaluador revisó las bases de datos y evidenció que el proponente no se encuentra reportado.

Situación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.		
Certificado de no Inhabilidad por la comisión de Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 Años. Ley 1918 de 2018. El proponente deberá adjuntar dicha certificación actualizada a su propuesta. En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1918 de 2018, el SENA consultará, previa autorización del proponente, que se entiende efectuada con la presentación de la oferta, en el aplicativo virtual determinado para tal fin, que NO se encuentra incurso en inhabilidad alguna por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. En todo caso el proponente deberá anexar dicho certificado actualizado. Para efectos de la consulta e impresión de certificado por parte del proponente, el NIT del SENA es 899999034-1.	Representante Legal personas jurídicas	**CUMPLE** El comité evaluador consulto el aplicativo y evidenció que el representante legal no se encuentra inhabilitado.

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS, AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: NO HABILITADO

REQUISITO DE ORDEN TÉCNICO	PERSONA NATURAL O JURÍDICA	CRITERIO DE VALORACION
EXPERIENCIA REQUERIDA: EXPERIENCIA REQUERIDA: Acreditar experiencia relacionada		

con el objeto contractual del presente proceso mediante la presentación de una a tres certificaciones de contratos (públicos o privados) suscritos, terminados, con acta de recibo a satisfacción y adjuntar la documentación que se requiere en este numeral; Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio se diligenciará un sólo anexo y se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número de certificaciones requeridas en la presente invitación, El VALOR que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos. La sumatoria del valor de los contratos certificados deberá ser igual o superior al 50% presupuesto disponible estimado en la presente INVITACIÓN. No se aceptarán certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado. Las Certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. El SENA se reserva el derecho de	Aplica	**CUMPLE**

verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso. PRESENTAR DILIGENCIADO EL FORMATO No 4.		
Establecimientos de comercio abiertos al público: Es requisito para participar en el presente proceso de selección que la persona natural y/o jurídica debe allegar junto con su propuesta certificación expedida por el representante legal de que cuenta con un (1) establecimiento comercial abierto al público ubicado en los Municipios de Duitama o Sogamoso, y cuente con variedad de zapatos, vestidos y ropa masculina y femenina como se describe en la ficha técnica del proceso; el cual debe ser en propiedad del oferente so pena del rechazo de su oferta. El presente requisito será	Aplica	**CUMPLE**

verificado en el Certificado de Existencia y Representación Legal o en el Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio. El SENA Regional Boyacá se reserva el derecho de visitar el establecimiento, dentro del plazo previsto para realizar la verificación de requisitos habilitantes		
Sostenibilidad de precios: El oferente deberá presentar diligenciado el anexo donde garantiza la sostenibilidad de los precios ofertados durante la ejecución del contrato. (Ver formatos de la propuesta)	Aplica	**CUMPLE**
Muestras: El proponente deberá presentar con su propuesta las muestras físicas de las prendas ofertadas con excepción del ítem OVEROL TIPO PILOTO, las cuales deben ser rotuladas con el número de ítem al que corresponden (5 MUESTRAS POR CADA ÍTEM). En caso de que las prendas ofertadas y las muestras entregadas a la entidad no cumplan las características establecidas en las especificaciones técnicas referidas en las fichas adjuntas en el Anexo No. 3 y 4, será motivo de RECHAZO.	Aplica	**NO CUMPLE** Se anexa informe.
Recurso Humano: El oferente deberá allegar carta suscrita por el representante legal en la cual garantiza la disponibilidad del recurso	Aplica	**CUMPLE**

humano exigido por el SENA, para la ejecución del contrato. (Ver formatos de la propuesta)		
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Aplica	**NO CUMPLE- NO SUBSANA** NO se evidencia el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312- 2019. (VER FORMATO No 2). Emitido hasta la fecha de presentación de la propuesta.
Entregar copia de la licencia de seguridad y salud de la persona responsable del SST.	Aplica	**CUMPLE**
Certificado que acredite experiencia mínimo 1 año en el desarrollo de SST.	Aplica	**CUMPLE**
Copia del certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta horas (50) en SST vigente	Aplica	**CUMPLE**
Presentar declaración juramentada debidamente suscrita por el representante	Aplica	

legal en la que se compromete a asegurar la correcta gestión y disposición final de los residuos que se lleguen a generar en la prestación del servicio.		**CUMPLE**

OTROS REQUISITOS:

Pacto de transparencia o compromiso anticorrupción: **CUMPLE**
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo: **CUMPLE**
Certificación Bancaria: Certificación de Entidad Bancaria expedida con un plazo no mayor a 3 meses. **CUMPLE**

OFERTA ECONÓMICA: CUMPLE

Conforme a lo anterior, y una vez verificados los requisitos habilitantes de tipo jurídico, técnico, económico, ambientales y de Seguridad y Salud en el trabajo, los integrantes del Comité de Evaluación encuentran que las ofertas presentada por el oferente: **CREACIONES RUBY FASHION S.A.S.,** con NIT 900 173 622 - 8 representada legalmente por **DORIAN HUGUETH TRUJILLO DIAZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 51.948.542 de Bogotá, , **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en el proceso de selección de mínima cuantía **MC-RB-DR-0022-2024**, cuyo objeto es "*Contratar la compra de dotación para las Trabajadoras Oficiales del Sena Regional Boyacá en la vigencia 2024*".en consecuencia se declara **NO HABILITADA y RECHAZADA.**

OFERENTE: BOUTIQUE CRIST ROSS
NIT: 23552042-6
REPRESENTANTE LEGAL: ANA CRISTINA DÁVILA DE BÁEZ
C.C. No. 23553042 de Duitama

REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO: HABILITADO

REQUISITO DE ORDEN JURIDICO	PERSONA JURÍDICA	CRITERIO DE VALORACION
Carta de presentación de la oferta: presentar diligenciado y debidamente firmado el formato No 1	Aplica	**CUMPLE**
Documento de identidad: Fotocopia del documento de identidad del representante legal. En caso de Uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes en forma individual deberá cumplir con este requisito. (La fotocopia debe ser legible)	Del representante legal de la persona jurídica	**CUMPLE** Se presenta en un (1) folio copia de documento de identidad de ANA CRISTINA DÁVILA DE BÁEZ.
Libreta Militar: El representante legal o Persona Natural, debe adjuntar al momento de presentar su propuesta, fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida requerida, anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En caso de ser afirmativa la respuesta deberá adjuntar el documento requerido en documentos adicionales de la oferta.	Del representante legal de la persona jurídica	**NO APLICA**
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT en el que conste que las actividades económicas desarrolladas estén relacionadas con el objeto	Aplica	**CUMPLE**

de la presente invitación. NOTA: El RUT debe estar impreso en la presente vigencia.		Se allega documento en cuatro (4) folios con fecha de generación del documento vigencia 25-04-2024 Con actividades económicas relacionadas: Código 4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Certificado expedido por la Cámara de Comercio o Certificado de Personería Jurídica expedido por la autoridad competente. La fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de ofertas de la presente invitación, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. En caso de prórroga del plazo de cierre de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.	Certificado de Existencia y Representación Legal	**CUMPLE** Se allega Cámara de Comercio de Sogamoso BOUTIQUE CRIS´T ROSS Fecha de expedición: 01/09/2024 Actividad económica principal: Código 4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados Validación código de verificación: hpXjnAACpf
En el caso de tratarse de Unión Temporal o Consorcio, deberá presentarse el acta de Constitución del mismo, dicha acta debe contener: Identificación de cada uno de los integrantes, nombre, razón social, tipo y número de documento de identificación. Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de	Aplica	**NO APLICA**

Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del SENA. Realizar la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o representación de la Unión Temporal. Si se le imponen limitaciones al representante legal de los mismos, y éste las excede, la propuesta será inhabilitada. Señalar que la duración de la Unión Temporal o Consorcio no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del Contrato y un (1) año más. Se deberá indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, éste será tenido en cuenta para la celebración del Contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las empresas integrantes de una propuesta		

conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial del proceso. Los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica, según sea el caso. VER FORMATO No 5 y 6.		
Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, tenga limitación para presentar ofertas por el valor del objeto de la presente Convocatoria, deberá presentar copia del acta en la que conste la respectiva autorización, otorgada por el órgano social competente. Igual facultad deberán acreditar los representantes legales de las personas jurídicas que conformen consorcios o uniones temporales.	APLICA	**NO APLICA**
Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de	Aplica	**CUMPLE** Aporta certificación y planilla de pago

compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando éste exista. ADJUNTAR PLANILLA DE PAGO Y PRESENTAR FORMATO No 7 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES, CUOTA DE APRENDIZAJE y/o FIC (ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002) DILIGENCIADO, el cual se encuentra ubicado en ANEXOS DE LA PROPUESTA Y OFERTA ECONÓMICA ubicado en DOCUMENTOS DEL PROCESO.)		
EL SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, así como los disciplinarios de la Procuraduría general de la Nación, antecedentes judiciales, Situación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.	Aplica	**CUMPLE** El comité evaluador revisó las bases de datos y evidenció que el proponente no se encuentra reportado.
Certificado de no Inhabilidad por la comisión de Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 Años. Ley 1918 de 2018. El proponente deberá adjuntar dicha certificación actualizada a su propuesta. En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1918 de 2018, el SENA consultará, previa	Representante Legal personas jurídicas	**CUMPLE** El comité evaluador consulto el aplicativo y evidenció que el representante legal no se encuentra inhabilitado.

autorización del proponente, que se entiende efectuada con la presentación de la oferta, en el aplicativo virtual determinado para tal fin, que NO se encuentra incurso en inhabilidad alguna por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. En todo caso el proponente deberá anexar dicho certificado actualizado. Para efectos de la consulta e impresión de certificado por parte del proponente, el NIT del SENA es 899999034-1.		

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS, AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: HABILITADO

REQUISITO DE ORDEN TÉCNICO	PERSONA NATURAL O JURÍDICA	CRITERIO DE VALORACION
EXPERIENCIA REQUERIDA: Acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual del presente proceso mediante la presentación de una a tres certificaciones de contratos (públicos o privados) suscritos, terminados, con acta de recibo a satisfacción y adjuntar la documentación que se requiere en este numeral; Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio se diligenciará un sólo anexo y se	Aplica	**CUMPLE**

evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número de certificaciones requeridas en la presente invitación, El VALOR que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos. La sumatoria del valor de los contratos certificados deberá ser igual o superior al 50% presupuesto disponible estimado en la presente INVITACIÓN. No se aceptarán certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado. Las Certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con		

posterioridad al cierre del presente proceso. PRESENTAR DILIGENCIADO EL FORMATO No 4.		
Establecimientos de comercio abiertos al público: Es requisito para participar en el presente proceso de selección que la persona natural y/o jurídica debe allegar junto con su propuesta certificación expedida por el representante legal de que cuenta con un (1) establecimiento comercial abierto al público ubicado en los Municipios de Duitama o Sogamoso, y cuente con variedad de zapatos, vestidos y ropa masculina y femenina como se describe en la ficha técnica del proceso; el cual debe ser en propiedad del oferente so pena del rechazo de su oferta. El presente requisito será verificado en el Certificado de Existencia y Representación Legal o en el Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio. El SENA Regional Boyacá se reserva el derecho de visitar el establecimiento, dentro del plazo previsto para realizar la verificación de requisitos habilitantes	Aplica	**CUMPLE**
Sostenibilidad de precios: El oferente deberá presentar diligenciado el anexo donde garantiza	Aplica	**CUMPLE**

la sostenibilidad de los precios ofertados durante la ejecución del contrato. (Ver formatos de la propuesta)		
Muestras: El proponente deberá presentar con su propuesta las muestras físicas de las prendas ofertadas con excepción del ítem OVEROL TIPO PILOTO, las cuales deben ser rotuladas con el número de ítem al que corresponden (5 MUESTRAS POR CADA ÍTEM). En caso de que las prendas ofertadas y las muestras entregadas a la entidad no cumplan las características establecidas en las especificaciones técnicas referidas en las fichas adjuntas en el Anexo No. 3 y 4, será motivo de RECHAZO.	Aplica	**CUMPLE** Se anexa informe.
Recurso Humano: El oferente deberá allegar carta suscrita por el representante legal en la cual garantiza la disponibilidad del recurso humano exigido por el SENA, para la ejecución del contrato. (Ver formatos de la propuesta)	Aplica	**CUMPLE**
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos.	Aplica	**CUMPLE – SUBSANA** Allega certificado de implementación de conformidad con el criterio.

2.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019		
Entregar copia de la licencia de seguridad y salud de la persona responsable del SST.	Aplica	**CUMPLE**
Certificado que acredite experiencia mínimo 1 año en el desarrollo de SST.	Aplica	**CUMPLE**
Copia del certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta horas (50) en SST vigente	Aplica	**CUMPLE- SUBSANA**
Presentar declaración juramentada debidamente suscrita por el representante legal en la que se compromete a asegurar la correcta gestión y disposición final de los residuos que se lleguen a generar en la prestación del servicio.	Aplica	**CUMPLE**

OTROS REQUISITOS:

Pacto de transparencia o compromiso anticorrupción: **CUMPLE**

Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo: **CUMPLE**
Certificación Bancaria: Certificación de Entidad Bancaria expedida con un plazo no mayor a 3 meses. **CUMPLE**

OFERTA ECONÓMICA: CUMPLE

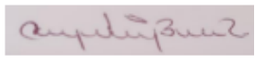
Una vez verificados los requisitos habilitantes de tipo jurídico, técnico, económico, ambientales y de Seguridad y Salud en el trabajo, los integrantes del Comité de Evaluación encuentran que la oferta presentada por **BOUTIQUE CRIST ROSS**., con NIT No. 23552042-6 representada legalmente por **ANA CRISTINA DÁVILA DE BÁEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23553042 de Duitama, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en el proceso de selección de mínima cuantía **MC-RB-DR-0022-2024**, cuyo objeto es "*Contratar la compra de dotación para las Trabajadoras Oficiales del Sena Regional Boyacá en la vigencia 2024".*

CONCLUSIONES:

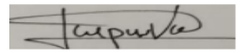
PRIMERA: Recomendar al ordenador del gasto aceptar la propuesta presentada por el oferente **BOUTIQUE CRIST ROSS**., con NIT No. 23552042-6 representada legalmente por **ANA CRISTINA DÁVILA DE BÁEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23553042 de Duitama teniendo en cuenta que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en el proceso de selección

SEGUNDA: Poner a disposición de los oferentes el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta seleccionada y así cumplir con los principios de transparencia y publicidad de la contratación estatal.

FIRMA COMITÉ JURIDICO EVALUADOR



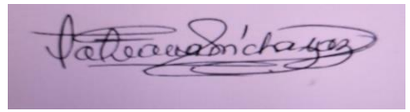
Nombre: Nancy Yasleidy Becerra Rincón
Cargo: Trabajador Oficial CIMM
Evaluador: Requisitos de Orden Técnico y Económico



Nombre: Julieta Pedraza Vallejo
Cargo: Trabajador Oficial Centro Minero
Evaluador: Requisitos de Orden Técnico y Económico



Nombre: Floriberto Alfonso
Cargo: Trabajador Oficial Centro Minero
Evaluador: Requisitos de Orden Técnico y Económico



Nombre: Nidia Tatiana Sánchez Díaz
Cargo: Instructora CIMM Confecciones
Evaluador: Requisitos de Orden Técnico y Económico



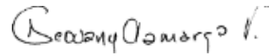
Nombre: Liz Johana Perez Colmenares
Cargo: Abogada Gestión Contractual
Evaluador: Requisitos de Orden Jurídico



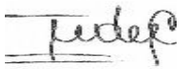
Nombre: Wilmar Ricardo Cáceres Quiroga
Cargo: Líder Seguridad y Salud en el Trabajo Despacho
Evaluador: Requisitos de SST



Nombre: María Victoria Gómez Bernal
Cargo: Profesional Oficina Jurídica
Evaluador: Requisitos de Orden Jurídico



Nombre: Geovanny Camargo Vargas
Cargo: Profesional Contratista Sistema de gestión Ambiental
Evaluador: Requisitos de Orden Ambiental



Nombre: Judy Carolina Molano Cárdenas
Cargo: Profesional Contratista
Evaluador: Profesional Gestión contable y financiera

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:42:27 AM horas del 25/09/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 51498542

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:44:57 AM horas del 25/09/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **23553042**
Apellidos y Nombres: **DAVILA DE BAEZ ANA CRISTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.